

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: " NUEVO BANCO DE SANTA FE c/ otro (CUIT 30-62387075-4) s/ ejecución hipotecaria" Expte. 56 Año 2011, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 29 de diciembre de 2015 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, a realizarse en el Juzgado de Circuito Nº 28 de Santo Tome, con la base de \$ 1.012.203,56, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25 % (\$ 759.152,67.) y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor UN INMUEBLE ubicado en calle 1º Junta y Roverano, lindero a la RUTA NACIONAL Nº 11 de la ciudad de Santo Tome. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 81509 Fo. 2992 To. 598 impar Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: " una fracción de terreno con sus mejoras, que según título es parte del lote designado con el Nº 2 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Víctor Spedaliere, ubicada en el distrito Santo Tome, departamento Las Colonias, (hoy departamento La Capital). La fracción de terreno que se hipoteca según el plano de subdivisión practicado por el ingeniero civil José Minervini, en el mes de mayo de 1956, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia con el Nº 20048, se designa con la letra "a", y mide: 113,69 m de frente al Este, línea letras D-E con un contrafrente al Oeste de 113,729 m, línea letras A-F; por un fondo de 224,80 m en su lado Norte, línea letras F-E y 224,91 m al Sur, línea letras A-D, lo que hace una superficie igual a 2 ha.50 a., lindando: al Este, con camino en medio con la zona de vías del Ferrocarril Nacional General Belgrano; al Oeste, con Elías Rosenberg; al Sur, con Remigio Antonio Monutti; y al Norte, con fracción "b" del mismo plano de subdivisión expresado. Los lados Norte y Sur de la fracción de terreno según título miden 224,913 m. Todo de acuerdo a título." REGISTRO dominio a nombre demandado, HIPOTECAS: a favor del NBSF SA grado 1 Nº 3358 Fo.70 To.186 Dpto. La Capital \$820000 del 11-1-08 y a favor del NBSF SA grado 2 Nº 7273 Fo.129 To.197 \$249000 del 28-1-10. INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: Nº 134650 "Lualdi Carlos Gustavo c/ otro s/ cobro de pesos" J.1ª Inst.Cto.y Faltas San Lorenzo \$46002,84 del 28-7-10; Nº 12615 Expte.1379/10 "API c/ otro s/ ejec.fiscal" J.1ª Inst.Dto.C.C.5ª Nom.Sta.Fe \$310024,34 del 15-2-11; Nº 58018 Expte.1566/09 "Nollmann SA c/ otro s/ ejec." J.1ª Inst.Dto.C.C.7ª Nom.Sta.Fe \$24633 del 9-6-11; Nº 73503 Expte.595/10 NBSF SA c/ otro s/ ejec.hipotecaria" J.1ª Inst.Dto.C.C.8ª Nom.Sta.Fe \$1012203,56 del 28-7-10; y al Nº 9597 Expte./0000 "AADI CAPIF Asociación Civil recaudadora c/ otro s/demanda ordinaria" J.1ª Inst.Dto.C.C.8ª Nom.Sta.Fe \$24771,39 del 4-2-13 Obs. Anotada en forma provisional. informan: API, partida 10 12 00 742386/0002-0 \$ 17165,57. SCEIT: Avalúo \$ 251664,98; Municipalidad de Santo Tome \$2598,26. CONSTATACIÓN: "...me constituí...en calle Primera Junta y Roverano...Conforme plano manzanero acompañado corresponde al inmueble identificado como 65/2. Siendo sus medidas conforme descripción aportada en Oficio de 113,69 metros de frente al Este por 113,29 metros de contrafrente al Oeste, 224,80 metros de fondo en su lado Norte y 224,91 metros lado sur. En el lugar soy atendida por el Señor José Mauricio Cámara, DNI 31.565.440. Impuesto de mi cometido dándole íntegra lectura del Oficio judicial, accede a la realización de la medida. Manifiesta el atendiente ser empleado de la Empresa Agrega que allí funciona el depósito central de la constructora. Acto seguido procedo a CONSTATAR que el predio se encuentra cercado al Norte en parte con alambrado perimetral y tapial de mampostería de ladrillo, al frente con alambrado y un portón de hierro con tejido artístico de dos hojas y los lados restantes con alambrado perimetral. En el frente y cercano al portón de ingreso hay una construcción de mampostería de ladrillo, con techo de chapa, aberturas de chapa y aluminio, pisos de cerámica. No pudiendo ingresar por encontrarse cerrada, observando que la misma está en estado de abandono. Asimismo hay un galpón de 32 m de ancho por 57 m de largo por 6 m de alt. aprox. Piso de hormigón, techo de chapa sobre estructura metálica. Las paredes Norte, Este y Oeste están construidas en mampostería de ladrillo hasta una alt. de 4 m y el resto de chapa, pared sur totalmente de chapa. El galpón tiene una tira de columnas metálicas en la mitad, todo el largo, observando que en el techo hay algunas chapas transparentes para iluminación. En los lados Este y Oeste del galpón hay 2 portones de chapa de 3x4 m aprox. de cada lado. Adelante del galpón hay una construcción de mampostería de ladrillo, con ladrillo a la vista en el exterior y en el interior revocada. Aberturas de chapa y aluminio con rejas, pisos de cerámico, cielorraso de yeso, de 13 m de largo por 15 m de ancho. Compuesto por 6 divisiones, una cocina revestida parcialmente con cerámicos y una mesada de acero inoxidable y un baño con antebañ, revestido en piso y paredes con cerámicos y todos los accesorios. En la zona funciona el Centro Asistencial de Salud Dispensario Parroquia Lujan. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, se ubica sobre calle 1º Junta continuación de la Ruta Nac.Nº 11 y a 4 cuadras aprox. de calle Richieri importante arteria en la que se encuentran numerosos comercios de distintos rubros. Asimismo conectan con Avenidas locales y localidades vecinas. En un radio de 10 cuadras se encuentran los siguientes establecimientos educativos estatales: Escuela Primaria Nº 49 "Doctor Agustín Araya" y Jardín.Nº246. Circulan las líneas de colectivos "C" Bandera Verde, en sus tramos: Santo Tome-Rincón, Sauce Viejo-Los Zapallos, Santo Tome-Colastiné, Santo Tome-Samco Rincón. SERVICIOS: La zona cuenta con luz eléctrica." CONDICIONES: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10 % a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C.. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Los edictos deberán

presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C.. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. SANTA FE, diciembre 15 de 2015. Dra. Noe de Ferro, Secretaria.-

\$ 790 280536 Dic. 17 Dic.21

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición de la Jueza, a cargo, del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (SF). Dra. Nora Elena Baro (Juez) y de la Dra. María Laura Savignano (Secretaria), en los autos caratulados: "BELLAVIA, HUGO c/Otro (CUIT N° 23-34503088-3) s/Ejecución de prenda", Expte. N° 264 - Año 2013, se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta del Carmen Alasino, Matrícula N° 874, C.U.I.T. N° 27-14019155-3, proceda a la venta en pública subasta el día 22 de Diciembre de 2015 a las 10,00 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Circuito N° 30, de la ciudad de Sastre (SF), el rodado denunciado en autos y que saldrá a la venta sin base y al mejor postor, que se describe a continuación: Tipo: motocicleta, Dominio: 442IQS, Marca: -Bajaj, Modelo: Rouser 135LS, Marca chasis: Bajaj, Número de Chasis: 8A2XCKLA7BA000283, Marca Motor: Bajaj, N° de Motor: JEGBUA90605 Inscripto en el Registro del Automotor el 08/11/2012. Informa el Registro Seccional de la Propiedad del Automotor-San Jorge "B" según Informe de Dominio, trámite de fecha 23-09-2015, que el demandado es titular dominial, que registra prenda en primer grado de estos autos; por un monto de \$ 9.260,00, inscripta el 15/05/2013, no registra inhibición, registra embargo de fecha 07/11/2013, por un monto de \$ 8.646,40 de estos autos. Informa el API: que el dominio 442IQS, debe \$ 963,36 de patentes años 2012/13/14/15. Informa la Oficial de Justicia de la Ciudad de San Jorge: Me constituí en el domicilio de Avda. Alberdi 286, de esta ciudad a los fines de realizar la medida solicitada, siendo atendida por Cecilia Mansilla a quien impuse de mi cometido. Seguidamente procedí a constatar el rodado denunciado el que se encuentra en un garaje estando en buen estado y cubierta con una funda de nylon, las características del mismo son una motocicleta Marca Bajaj, Modelo Rouser 135LS- Dominio 442IQS. No siendo para más se da por terminado el acto, firmando la atendente por ante mí que doy fe. El título no fue presentado. El comprador abonara en el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de Ley del Martillero del 10%, y/o (mínimo de Ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al rodado, a partir de la toma de posesión. Día de visita 17 y 18 de Diciembre de 10 a 12 hs., en Av. Alberdi 286 de la ciudad de San Jorge (SF). Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la Ley N° 11.287. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y o a la Martillera en su domicilio legal calle Jorge Ortiz 1690, de la ciudad de Sastre (SF), Tel.: 03406-480484- 15464581 - Sastre, 11 de Diciembre de 2015. Dra. Savignano, Secretaria.

\$285,12 280429 Dic. 17 Dic. 18